

Dec. No. 70-15 que modifica el Art. 1 del Dec. No. 352-12, que crea el Consejo Directivo de la Corporación Zona Franca Puerto Plata (integra dicho consejo). G. O. No. 10793 del 16 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 70-15

VISTA: La comunicación del 26 de noviembre de 2014, de la Corporación Zona Franca Industrial de Puerto Plata, Inc.;

VISTA: La comunicación No. 00091, del 7 de enero de 2015, del Consejo Nacional de Zonas Francas y Exportación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 352-12, del 16 de julio del 2012, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1. El Consejo Directivo de la Corporación Zona Franca Puerto Plata, estará integrado de la manera siguiente: Ing. Loweski Luciano, como Presidente; Dr. José Natalio Redondo Galán, como Vicepresidente; Virgilio Reyes González Marte, como Tesorero; Lic. Carlos Heriberto Finke Herrera, como Secretario; la Directora del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación y los señores Lic. Luis Cabrera, Lic. Sixto Peralta, Ing. Guarionex López, Guillermo Pérez Bonnelly, Madeline Camps, Rafael Núñez, Hugo González Troche y Miguel Díaz, como miembros”.

Artículo 2. Envíese al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación y al Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA